0130-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con doce minutos del veinte de junio de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón SAN MATEO de la provincia de ALAJUELA, por el partido "CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN".

Mediante resolución n° 0097-DRPP 2022 de las doce horas con treinta y nueve minutos del uno de junio de dos mil veintidós, este Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura del cantón SAN MATEO de la provincia de ALAJUELA, se encontraba incompleta, en virtud de que persistían las inconsistencias en los nombramientos de las señoras Marianela Montero Rojas, cédula de identidad n.º 603560395, como presidenta suplente y Katherine Daniela Arburola Arostegui, cédula de identidad n.º 604750599, como fiscal propietaria, dado que fueron nombradas en ausencia y no constaban en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación.

En fecha dos de junio de dos mil veintidós el partido presentó en la Oficina Regional de Golfito del Tribunal Supremo de Elecciones, las cartas de aceptación de las señoras Marianela Montero Rojas y Katherine Daniela Arburola Arostegui, las cuales se encuentran con firma original y manifestaron la aceptación cualquier puesto que se le haya designado en la asamblea cantonal de San Mateo, de la provincia de Alajuela.

En virtud de lo antes indicado, la estructura en el cantón SAN MATEO de la provincia de ALAJUELA queda integrada <u>en forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTÓN SAN MATEO

Cédula	Nombre	Puesto
305160475	KEVIN RONALDO MENDOZA ARAYA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604070487	DANIELA ARACELLY ACUÑA GRANADOS	SECRETARIO PROPIETARIO
204070049	NIDIA MARIA ACUÑA ULATE	TESORERO PROPIETARIO
603560395	MARIANELA MONTERO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
203040453	FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
604150620	NATALIA YULIET MATA ACUÑA	TESORERO SUPLENTE
FISCALIA		
Cédula	Nombre	Ducata
		Puesto
604750599	KATHERINE DANIELA ARBUROLA AROSTEGUI	FISCAL PROPIETARIO
604750599		
604750599 DELEGADOS	KATHERINE DANIELA ARBUROLA AROSTEGUI	FISCAL PROPIETARIO
604750599	KATHERINE DANIELA ARBUROLA AROSTEGUI Nombre	FISCAL PROPIETARIO Puesto
604750599 DELEGADOS	KATHERINE DANIELA ARBUROLA AROSTEGUI	FISCAL PROPIETARIO
604750599 DELEGADOS Cédula	Nombre DANIELA ARBUROLA AROSTEGUI Nombre DANIELA ARACELLY ACUÑA GRANADOS FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO
604750599 DELEGADOS Cédula 604070487	Nombre DANIELA ARBUROLA AROSTEGUI Nombre DANIELA ARACELLY ACUÑA GRANADOS FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS KEVIN RONALDO MENDOZA ARAYA	FISCAL PROPIETARIO Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO
604750599 DELEGADOS Cédula 604070487 203040453	Nombre DANIELA ARBUROLA AROSTEGUI Nombre DANIELA ARACELLY ACUÑA GRANADOS FERNANDO RODRIGUEZ VARGAS	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO

COMITE EJECUTIVO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse

completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. Notifíquese a los correos oficiales del partido Ciudadanos por el Bien Común.

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente n.º 316-2019, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref., No.: **S 12176-2021** / 884, 885-2022